Fecha de Elaboración: 30 de junio 2026

Informe parcial [X] Informe Final: [ ]

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	Tania Patricia Casarrubia Álvarez
N° DE CONTRATO:	5060
FECHA DEL CONTRATO:	29 de enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
NO. RUT/ CÉDULA:	32936633
FECHA DE INICIO:	30 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de julio de 2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	Secretaria General
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA - SECRETARIA GENERAL

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 30 de mayo de 2026, al día 29 de junio del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)**
1	Asesorar en la respuesta a peticiones que sean remitidas a la secretaría general relacionadas con temas propios y servicios públicos domiciliarios.	**ACTIVIDADES REALIZADAS** • En cumplimiento de la obligación de asesorar en la respuesta a peticiones remitidas a la Secretaría General relacionadas con servicios públicos domiciliarios, proyecte el día 4 de junio de 2026, el Oficio **AMC-OFI-0082439-2026,** se hace la remisión por competencia funcional de la **Solicitud AMC-OFI-0014978-2026 a** Mateo Osorio Venegas- Área de alumbrado de Empresas Públicas de Medellín EPM. **ANEXOS 1** • El día 19 de junio de 2026, proyecte el **Oficio AMC-OFI-0090241-2026**, mediante el cual se hace la remisión por

		competencia a la solicitud **EXT-AMC-26-0076894**, al Señor Wilmer Iriarte Restrepo – secretario de infraestructura y al Señor Jhon Montoya -Gerente de Agua de Cartagena. **ANEXOS 2** • El día 19 de junio 2026, proyecte el **Oficio AMC-OFI-0090300-2026,** mediante el cual se da respuesta a la solicitud de la **EXT-AMC-26-0076894,** al Señor Álvaro Lascar Vergara. **ANEXOS 3** • El día 22 de junio de 2026, proyecte el **Oficio AMC-OFI-0091256-2026,** mediante el cual se hace remisión por competencia funcional a la solicitud, **EXT-AMC-26-0021613,** dirigido a la Señora Jackeline Puente Alvarado -Gerente General de Surtigas. **ANEXO 4** • El día 23 de junio de 2026, proyecte el **Oficio AMC-OFI-0092371-2026,** mediante el cual se dio respuesta a la petición **EXT-AMC-26-0075077,** al Señor Luis Felipe Salamanca- Director de Investigación de superintendencia de servicios públicos domiciliarios. **ANEXO 5** • El día 23 de junio de 2026, proyecte el **Oficio AMC-OFI-0092533-2026,** mediante el cual se dio respuesta a la petición **EXT-AMC-26-0021613,** a la señora Claudia Diaz Peticionaria. **ANEXO 6** • El día 10 de junio de 2026, Apoye en la proyección del Oficio **AMC-OFI-0085327-2026**, mediante el cual se hace la remisión por competencia funcional de la **EXT-AMC-26-0071025,** al señor, José Raimundo Ricaurte-Director del DATT. **ANEXO 7** • El día 10 de junio de 2026, Apoye en la proyección del oficio **AMC-OFI-0085383-2026**, mediante el cual se hace la remisión por competencia funcional de la **EXT-AMC-26-0071025**, a la señora Yolanda González puente – Gerente de Veolia Aseo. **ANEXO 8** • El día 10 de junio de 2026, Apoye en la proyección del **oficio AMC-OFI-0085466-2026,** mediante el cual se da

		respuesta a la queja de la **EXT-AMC-26-0071025**, al señor anónimo. **ANEXO 9** • El día 25 de junio de 2026, Apoye en la proyección del **oficio AMC-OFI-0094175-2026,** mediante el cual se da respuesta por remisión **AMC-OFI-0081324-2025**, a los señores Gabriel Jaime Dávila- Asesor de la Procuraduría y Rafael Navarro- Director del DADIS. **ANEXO 10** • El día 25 de junio de 2026, Apoye en la proyección del **oficio AMC-OFI-0094390-2026,** mediante el cual se da respuesta e información del trasmite de remisión a **EXT-AMC-26-0053242,** al señor José Ricaurte Gómez - secretario de infraestructura y la señora Sharon Martelo-peticionaria. **ANEXO 11**
D	Asesorar en la respuesta a los informes solicitados por la oficina asesora jurídica para atender acciones constitucionales en la que el distrito de Cartagena sea parte o tenga interés.	**ACTIVIDADES REALIZADAS** Durante el periodo no se realizaron intervenciones debido a que no se asignaron solicitudes o informes para atender.
3	Asesorar en la elaboración de las ayudas de memoria de las reuniones a las que sea convocado.	**ACTIVIDADES REALIZADAS** Durante este periodo no se realizaron actas.
4	Mantener la bandeja de SIGOB actualizada.	**ACTIVIDADES REALIZADAS** Se realizó la revisión de toda la bandeja de SIGOB y se tiene al día. **ANEXOS 12**
5	Asistir a reuniones a las que se convoque en desarrollo de este contrato y todas las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión en los temas relacionados con las funciones y objetivos	**ACTIVIDADES REALIZADAS** • Asistí a la reunión organizada por el Dr. Damaso Pineda, para seguimientos para la atención de las PQRS. **Fecha:** 1 de junio de 2026 **Lugar:** Edificio Portus **Hora**: 3: 30 pm **ANEXO 13 FOTOS Y ASISTENCIA** • Asistí a la reunión organizada por el Dr. Doctora Sandra Arnedo para coordinar logística de notificación de PQR.

	misionales de la secretaria general distrital.	**Fecha**: 2 de junio de 2026 **Lugar:** Edificio Portus **Hora:** 10: 20 am **ANEXO 14 FOTOS Y ASISTENCIA** • Asistí a la reunión organizada por el Dr. Doctor Posada Arrieta para brindar información de las nuevas directrices a trabajar. **Fecha**: 12 de junio de 2026 **Lugar:** Edificio Portus **Hora:** 11 am **ANEXO 15 FOTOS Y ASISTENCIA** • Asistí a la reunión organizada por el Dr. Doctor Damanso Pineda para coordinación de actividades y seguimiento para la atención de las PQRS. **Fecha:** 25 de junio de 2026 **Lugar:** Edificio Portus **Hora:** 9 am **ANEXO 16 FOTOS Y ASISTENCIA** • Asistí a la reunión organizada por el Dr. Víctor Cabarcas Vargas con un representante de la comunidad del barrio bendición de Dios. **Fecha:** 25 de junio de 2026 **Lugar:** Edificio Portus **Hora:** 2:30 pm **ANEXO 17 FOTOS Y ASISTENCIA**

*__Nota:__ *En caso de que aplique*.

* Firma

DAMASO PINEDA ESPINOSA / Asesor Externo.
Coordinador de Área PQRSDF Sec General
Vo. Bo.

Firmas:

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General
Firma del Superviso

TANIA CASARRUBIA

TANIA CASARRUBIA ALVAREZ
Contratista

ANEXOS 1

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 04 de junio de 2026
Oficio AMC-OFI-0082439-2026

Doctor
MATEO OSORIO VANEGAS
Profesional Operaciones Negocios
Area Alumbrado - Empresas Publicas de Medellin - EPM
Correo: mateo.osorio@epm.com.co
Ciudad

Asunto: **Remisión por Competencia Funcional AMC-OFI-0014978-2026**

Cordial saludo,

Se recibió solicitud radicada bajo el código de registro No. **AMC-OFI-0014978-2026** de fecha 12 de febrero de 2026, enviada por la Directora Oficina de Inversión y Desarrollo Turístico. Una vez revisado su contenido, se pudo constatar que el asunto es de su resorte por tratarse de alumbrado publico ubicado en el parque 450 años en Bocagrande cuyo predio se encuentra identificado con la referencia catastral No. 13001010100000023600020000000000 y con la matricula inmobiliaria No. 060-48447, en virtud del contrato interadministrativo suscrito con el distrito.
Asi las cosas, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 21 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con la ley 1755 de 2015, se le remite la petición en comento para lo de su conocimiento y tramite correspondiente.

Quedamos atento a cualquier inquietud adicional.

Se Adjunta petición.

Atentamente,

Victor Elias Raad Manjarres
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Tania Casamubia Alvarez	Asesor Externo Jurídico	
Revisó	Juan David Andrade Alvarez	Apoyo a la Gestión	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ANEXOS 2

Cartagena de Indias

[CÓDIGO QR]

Cartagena de Indias D. T y C., junio 19 de 2026

Oficio **AMC-OFI-0090241-2026**

JOHN MONTOYA CAÑAS
Gerente general Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.
Correo electrónico correspondencia@acuacar.com – gerencia@acuacar.com

WILMER IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura Cartagena
Correo electrónico infraestructura@cartagena.gov.co

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA EXT-AMC-26-0076894

Cordial saludo.

Se recibió petición identificada con el código de registro No. **EXT-AMC-26-0076894** enviada por el señor **ALVARO LAZCAR VERGARA,** mediante la cual solicita la realización de labores de limpieza en una rejilla de drenaje en la que se presenta acumulación de residuos, situación que dificulta el adecuado flujo de las aguas y podría generar desbordamientos.

Así las cosas, en virtud del **artículo 21 de la Ley 1755 de 2015** se remite la petición de la referencia, para que, en el marco de sus competencias, adelante las actuaciones que estime pertinentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Se anexa petición

Atentamente,

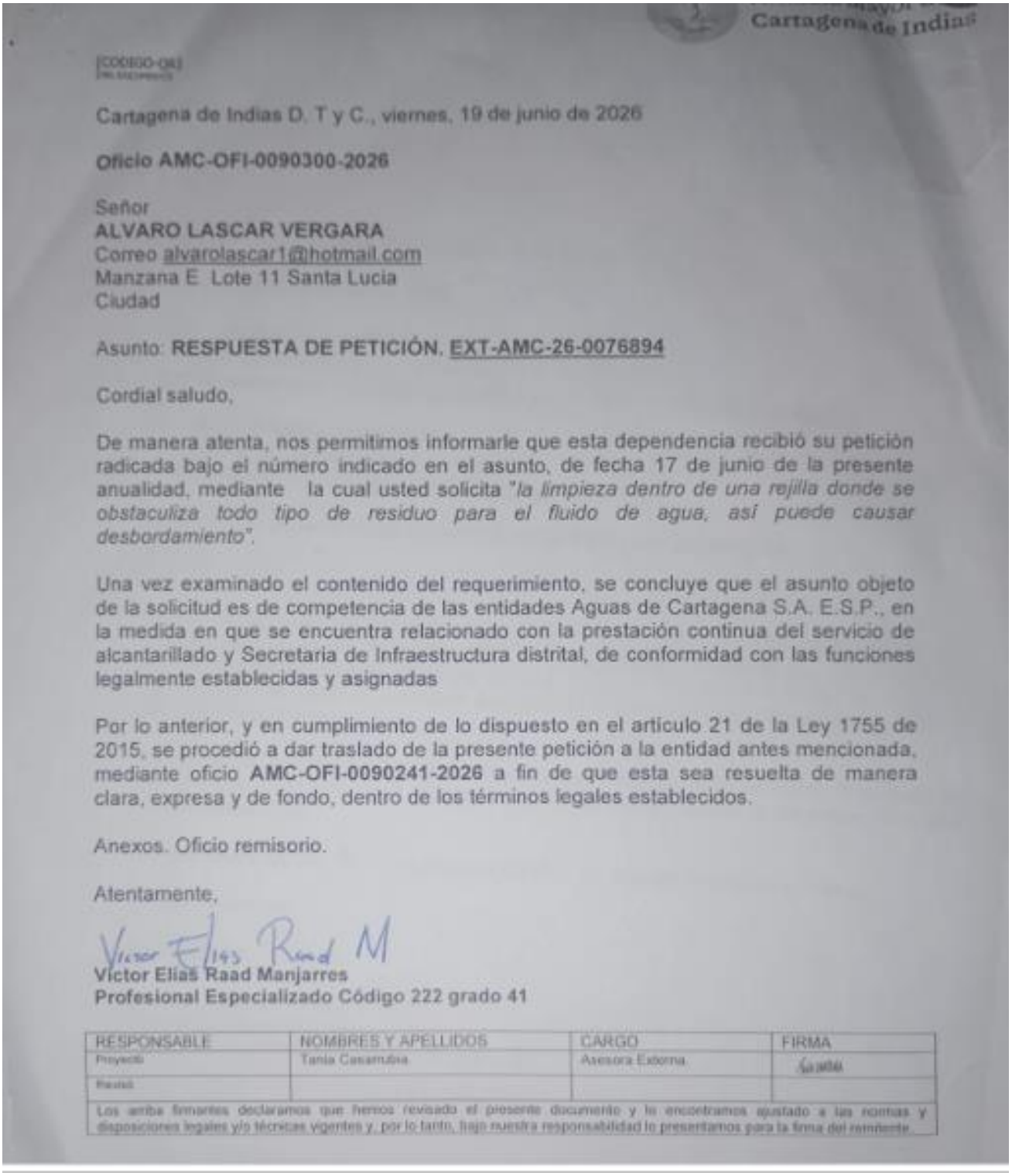
Victor Elias Raad M.

Victor Elias Raad Manjarres
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Tania Casamitjana	Asesora Externa	
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

ANEXOS 3



Cartagena de Indias

[CODIGO-DE]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 19 de junio de 2026

Oficio AMC-OFI-0090300-2026

Señor
ALVARO LASCAR VERGARA
Correo alvarolascar1@hotmail.com
Manzana E Lote 11 Santa Lucia
Ciudad

Asunto: **RESPUESTA DE PETICIÓN. EXT-AMC-26-0076894**

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos informarle que esta dependencia recibió su petición radicada bajo el número indicado en el asunto, de fecha 17 de junio de la presente anualidad, mediante la cual usted solicita "*la limpieza dentro de una rejilla donde se obstaculiza todo tipo de residuo para el fluido de agua, así puede causar desbordamiento*".

Una vez examinado el contenido del requerimiento, se concluye que el asunto objeto de la solicitud es de competencia de las entidades Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., en la medida en que se encuentra relacionado con la prestación continua del servicio de alcantarillado y Secretaria de Infraestructura distrital, de conformidad con las funciones legalmente establecidas y asignadas

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procedió a dar traslado de la presente petición a la entidad antes mencionada, mediante oficio **AMC-OFI-0090241-2026** a fin de que esta sea resuelta de manera clara, expresa y de fondo, dentro de los términos legales establecidos.

Anexos. Oficio remisorio.

Atentamente,

Victor Elias Raad Manjarres
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Tania Casamuisa	Asesora Externa	
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

ANEXOS 4

[redacted]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 22 de junio de 2026

Oficio AMC-OFI-0091256-2026

Doctora
JACKELINE PUESTE ALVARADO
Gerente General
SURTIGAS - SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. -
surtigas@surtigas.com.co
Ciudad

Asunto: **REMISION POR COMPETENCIA DE PETICION EXT-AMC-26-0021613.**

Cordial saludo,

Se recibió solicitud en nuestro sistema de gestión documental SIGOB identificada con código de registro **EXT-AMC-26-0021613**, presentada por la señora **CLAUDIA DIAZ**, la cual expresa una problemática relacionada con una deuda que posee con el servicio público de gas natural y que reza de la siguiente forma:

(..)
Me permito acudir a ustedes para solicitar acompañamiento y orientación social urgente. En mi vivienda propia el servicio de gas natural fue suspendido debido a una deuda aproximada de cinco millones de pesos ($5.000.000), la cual corresponde a periodos anteriores y a varios años atrás, y no a mi consumo actual. Actualmente me exigen el pago total inmediato para la reconexión, situación que me resulta imposible de asumir, ya que no cuento con ingresos ni recursos económicos en este momento. Soy madre de familia y tengo hijos menores de edad a mi cargo, por lo que esta situación afecta directamente el bienestar de mi hogar. Quiero dejar clara que no me estoy negando a asumir mis responsabilidades, pero me encuentro en una condición de vulnerabilidad económica que no me permite responder por una deuda que no fue generada por mí. Solicito respetuosamente: Acompañamiento social por mi situación económica y familiar Orientación frente a posibles subsidios o ayudas para servicios públicos Intervención u orientación frente a la empresa de gas para evaluar una solución justa (acuerdo especial, nuevo contrato o exclusión de deuda ajena) Mi única intención es poder regularizar la situación y garantizar condiciones básicas dignas para mis hijas
(..)

Una vez revisado el contenido de la petición, se pudo evidenciar que el asunto es de su competencia por tratarse de una inconformidad relacionada con la facturación de cobro del servicio público Domiciliario de Gas Natural.

Así las cosas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo **21 de Ley 1755 de 2011**, me permito remitirle la misma a la empresa **SURTIGAS - SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A.** para que de acuerdo con sus funciones realice el trámite correspondiente en pro de brindar una respuesta clara, concisa y detallada.

Se adjunta petición y sus anexos para fines de conocimiento

Atentamente,

Victor Elias Raad Manjarres
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	TANIA CASARROBIA	Asesora Jurídica Externa de SGD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

ANEXOS 5

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 23 de junio de 2026

Oficio AMC-OFI-0092371-2026

Doctor,
LUIS FELIPE SALAMANCA CACHAY
DIRECTOR DE INVESTIGACION
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Correo: sspd@superservicios.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento contenido en Acto Administrativo SSPD No. 20264400103146 del 09 de junio de 2026 – Expediente No. 20264403803000013E Oficio – Radicado **EXT-AMC-26-0075077**
Referencia: radicado SSPD No. 20264402699931 del 10 de junio de 2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado SSPD No. 20264402699931 del 10 de junio de 2026, mediante la cual se solicita al Distrito de Cartagena de Indias informar y/o certificar aspectos relacionados con la sociedad GEOFUTURO S.A.S. E.S.P. identificada con NIT 900042581-2, conforme a lo ordenado en acto Administrativo SSPD 20264400103146 del 09 de junio de 2026, por medio del cual se ordena la práctica de pruebas de oficio, me permito manifestar lo siguiente:

1.1.1. Si la persona jurídica GEOFUTURO S.A.S. E.S.P., identificado con NIT 900042581-2, ha ostentado u ostenta la calidad de prestador del servicio público de aseo en el Distrito de Cartagena de Indias– Bolívar, durante el periodo comprendido entre el año 2023 y el primer semestre del año 2026.

En primer lugar, es preciso señalar que en el Distrito de Cartagena de Indias la prestación del servicio público domiciliario de aseo se desarrolla bajo el régimen de libre competencia, de conformidad con los principios previstos en la Ley 142 de 1994, permitiendo la concurrencia de diferentes prestadores habilitados para desarrollar las actividades que integran dicho servicio, en las condiciones establecidas por el marco regulatorio aplicable.

Realizada la verificación correspondiente en los archivos y registros internos del Distrito de Cartagena de Indias, se pudo evidenciar que la sociedad **GEOFUTURO S.A.S. E.S.P.**, identificada con **NIT 900042581-2**, no figura como empresa prestadora del servicio público Domiciliario de aseo en el Distrito de Cartagena de Indias.

De igual manera, una vez analizados los archivos internos del Distrito, no se encontró registro alguno que permita establecer la existencia de procesos licitatorios, contratos o vínculos de carácter contractual celebrados entre dicha empresa y LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS para la prestación de este servicio entre los años 2023 y el primer semestre del año 2026, dicho lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) vigente, no se evidencia que la mencionada sociedad ostente competencia, habilitación o participación reconocida por el Distrito para la ejecución de actividades relacionadas con la prestación del servicio público de aseo en el territorio distrital.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

1.1.2. Si el Distrito de Cartagena de Indias– Bolívar ha efectuado transferencias a favor de GEOFUTURO S.A.S. E.S.P., identificado con NIT 900042581-2, destinadas a la financiación de subsidios para el pago de facturas del servicio público de aseo correspondientes a los estratos 1, 2 y 3, o cualquier otro tipo de giro de recursos asociado a la prestación de dicho servicio, durante el periodo comprendido entre el año 2023 y el primer semestre del año 2026.

Teniendo en cuenta la información anteriormente suministrada, se informa que no existen transferencias de recursos efectuadas a favor de la sociedad **GEOFUTURO S.A.S. E.S.P.**, identificada con **NIT 900042581-2**, destinadas a la financiación de subsidios para el pago de facturas del servicio público de aseo correspondientes a los estratos 1, 2 y 3, ni se encontraron registros de giros, pagos o cualquier otro tipo de asignación de recursos asociados a la prestación de dicho servicio durante el período comprendido entre **el año 2023 y el primer semestre de 2026**.

En ese sentido, se reitera que la empresa anteriormente referida no se encuentra acreditada como prestadora del servicio público de aseo en el Distrito de Cartagena durante el periodo objeto de consulta.

Adicionalmente, es pertinente precisar que esta entidad no se encuentra facultada para emitir pronunciamiento respecto de los numerales **1.2, 1.2.1 y 1.2.2** de su solicitud, toda vez que carece de competencia funcional y legal para conocer y resolver los asuntos allí planteados.

Atentamente,

Victor Elias Raad Manjarres
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	TANIA CASARRUBIA ALVAREZ	Asesora Jurídica Externa de SGD	
Revisó	KATHERINE HERNANDEZ	Asesora Jurídica Externa de AGD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ANEXOS 6

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 23 de junio de 2026

Oficio AMC-OFI-0092533-2026

Señora.
CLAUDIA DIAZ
CC. 1143397067
Peticionaria
claudiatarcitano06@gmail.com
Ciudad

Asunto: **RESPUESTA DE PETICION EXT-AMC-26-0021613**

Cordial saludo,

Desde el **EQUIPO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA** procedemos a dar respuesta a la petición presentada por usted, mediante el sistema de gestión documental **SIGOB**, radicada con código de registro **EXT-AMC-26-0021613**, garantizando así su derecho constitucional a presentar peticiones escritas o verbales, consagrado en el artículo 23 de la constitución política. En concordancia con el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

Para esto se procedió a dar trámite administrativo a la misma, la cual fue remitida exitosamente mediante oficio **AMC-0091256-2026**, a la empresa **SURTIGAS SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A**, por tal motivo que, esta es la empresa competente encargada de la prestación, facturación y conexión del servicio público de gas natural en el Distrito de Cartagena. Ademas de ser la encargada de coordinar, tramitar y gestionar proyectos relacionados con la cobertura de este mismo.

Enviamos para su conocimiento la comunicación de traslado por competencia dirigida a la entidad competente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

Victor Elias Raad Manjarres
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	TANIA CASARRUBIA	Asesora jurídica Externa de SGD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

ANEXOS 7

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 10 de junio de 2026

Oficio AMC-OFI-0085327-2026

Doctor
JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Director DATT
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Dirección: Manga 4 avenida # #17-19
E-mail: judiciales@transitocartagena.gov.co

Asunto: **REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL - EXT-AMC-26-0071025**

Cordial saludo,

Se recibió queja radicada en nuestro sistema de gestión documental identificada con el código de registro No. **EXT-AMC-26-0071025**, mediante la cual se informa que en el barrio el Carmelo cerca de la tienda Precio Fácil, varios vehículos permanecen estacionados en ambos lados de la vía, situación que presuntamente estaría impidiendo el acceso del vehículo recolector de residuos sólidos y generando acumulación de residuos y olores fétidos en el sector.

En ese orden de ideas, se puede evidenciar que los hechos descritos anteriormente se relacionan con asuntos asociados al tránsito y al uso de la vía pública, cuya atención corresponde a las competencias de ese Departamento Administrativo.

Así las cosas, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se le remite la queja señalada en el asunto, para que, en el ejercicio de sus competencias funcionales, verifique la situación reportada y adelante las actuaciones que considere pertinentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

Victor Elias Raad M.
Victor Elias Raad Manjarres
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valeria Caraballo Toro	Asesora Juridica Externa	
Apoyó	Tania Casarrubia Álvarez	Asesora Juridica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ANEXOS 8

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

[CODIGO QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 10 de junio de 2026

Oficio AMC-OFI-0085383-2026

Doctora
YOLANDA GONZÁLEZ PUENTE
Gerente regional de VEOLIA ASEO CARTAGENA
Email:co.servicioalcliente.cartagena@veolia.com,
co.notificacionesjudicialescartagena@veolia.com
Dirección: Plazuela Santa Mónica calle 31 No. 71-132 Multicentro La Plazuela PH Local PB-09

Asunto: **REMISIÓN POR COMPETENCIA FUNCIONAL - EXT-AMC-26-0071025 VEOLIA**

Cordial saludo,

Se recibió queja radicada en nuestro Sistema de gestión documental, identificada con el código de registro No. **EXT-AMC-26-0071025**, mediante la cual se informa que, en el barrio El Carmelo, cerca de la tienda Precio Fácil, varios vehículos permanecen estacionados en ambos lados de la vía, situación que presuntamente estaría impidiendo el acceso del vehículo recolector de residuos sólidos y generando acumulación de residuos y olores fétidos en el sector.

En ese orden de ideas, se evidencia que los hechos descritos podrían estar afectando la adecuada prestación del servicio público de aseo en el sector mencionado, particularmente en lo relacionado con las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos.

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se le remite la queja señalada en el asunto, para que, en el ejercicio de sus competencias como prestador del servicio de aseo, evalúe las afectaciones generadas y adelante las acciones que considere pertinentes para garantizar su adecuada prestación.

Atentamente,

Victor Elias Raad Manjarres
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valeria Caraballo Toro	Asesora Juridica Externa	
Apoyó	Tania Casarrubia Álvarez	Asesora Juridica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ANEXOS 9

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 10 de junio de 2026

Oficio AMC-OFI-0085466-2026

Señor
ANONIMO
E-mail: eberto.salas@hotmail.com

Asunto: **RESPUESTA DE QUEJA EXT-AMC-26-0071025**

Cordial saludo,

En atención a la queja radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental identificada con el código de registro No. **EXT-AMC-26-0071025**, mediante la cual informa que en el barrio El Carmelo, cerca de la tienda Precio Fácil, varios vehículos permanecen estacionados en ambos lados de la vía, situación que presuntamente estaría impidiendo el acceso del vehículo recolector de residuos sólidos y generando acumulación de residuos y olores fétidos en el sector, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisado el contenido de la queja, este equipo evidenció que los hechos reportados involucran asuntos relacionados con el tránsito y el uso de la vía pública, así como con la prestación del servicio público de aseo.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la queja fue remitida por competencia funcional al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT** mediante oficio No. **AMC-OFI-0085327-2026** para que verifique la situación relacionada con el estacionamiento de vehículos sobre la vía pública, y a la empresa **VEOLIA ASEO CARTAGENA** mediante oficio No. **AMC-OFI-0085383-2026** en su calidad de prestador del servicio público de aseo, para que evalúe las afectaciones reportadas y adelante las acciones que considere pertinentes dentro del ámbito de sus competencias.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

Victor Elias Raad M.
Victor Elias Raad Manjarres
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Valeria Caraballo Toro	Asesora Jurídica Externa	
Apoyó	Tania Casarrubia Álvarez	Asesora Jurídica Externa	Tania Casarrubia
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ANEXOS 10

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., junio 25 de 2026

Oficio **AMC-OFI-0094175-2026**

Doctores:

GABRIEL JAIME DAVILA GOMEZ, asesor provincial – procuraduría general de la nación	**RAFAEL ANTONIO NAVARRO ESPAÑA** Director De Departamento Administrativo Distrital De Salud -DADIS

Asunto: **RESPUESTA A REMISION DE DADIS AMC-OFI-0081324-2025**

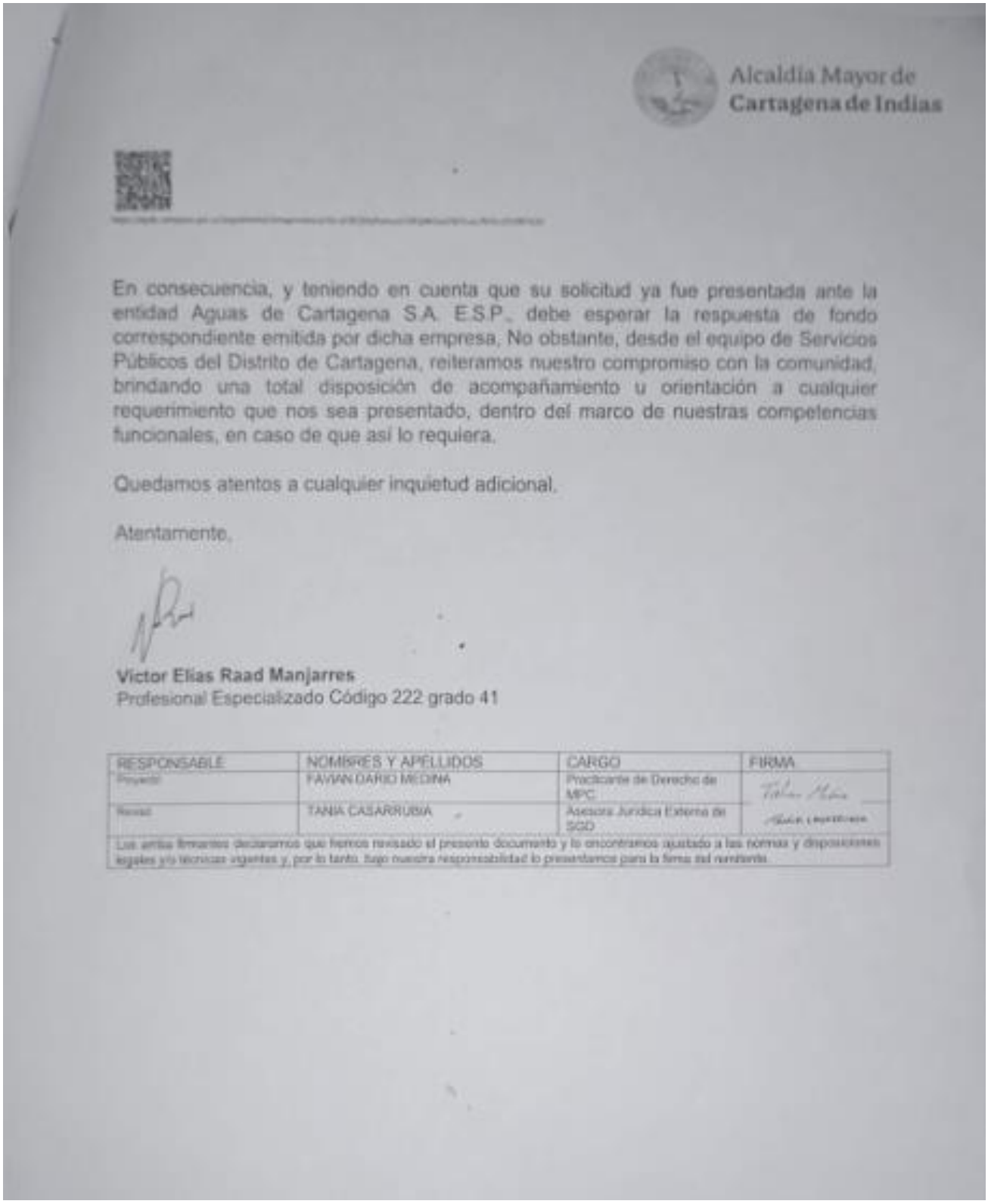
Referencia Oficio **No: E-2025-260568-2328 de fecha 28 de mayo de 2025**

Cordial saludo.

Atendiendo al traslado de petición realizado por el **DADIS**, a esta dependencia, radicada con código de registro **AMC-OFI-0115171-2025**, en relación con la queja presentada por parte del señor **GIOVANI ARNEDO MERCADO** y remisión con código de registro **Oficio E-2025-260568-2328**, de fecha 28 de mayo de 2025 enviado por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Cartagena, me permito informar lo siguiente:

Una vez analizado el contenido de la solicitud, se observa que la misma no versa sobre asuntos de nuestra competencia funcional para emitir respuesta de fondo frente a los hechos descritos, así como para adelantar actuaciones relacionadas con la verificación, reparación o reconocimiento de perjuicios derivados de la eventual falla en la prestación del servicio, debido a que esta recae sobre aspectos operativos, técnicos y de responsabilidad directa de la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en el Distrito de Cartagena, actividad desarrollada por la empresa Aguas de Cartagena **ACUACAR S.A E.S.P**.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el marco de las responsabilidades derivadas del contrato GISAA (Gestión Integral de Saneamiento de Acueducto y Alcantarillado) suscrito entre Aguas de Cartagena Acuacar s.a y el Distrito de Cartagena, la entidad competente para conocer, tramitar y resolver de fondo la presente solicitud es la empresa prestadora del servicio de acueducto, AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., en su calidad de responsable de la administración, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema, así como de la atención de las reclamaciones de los usuarios.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

En consecuencia, y teniendo en cuenta que su solicitud ya fue presentada ante la entidad Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., debe esperar la respuesta de fondo correspondiente emitida por dicha empresa. No obstante, desde el equipo de Servicios Públicos del Distrito de Cartagena, reiteramos nuestro compromiso con la comunidad, brindando una total disposición de acompañamiento u orientación a cualquier requerimiento que nos sea presentado, dentro del marco de nuestras competencias funcionales, en caso de que así lo requiera.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

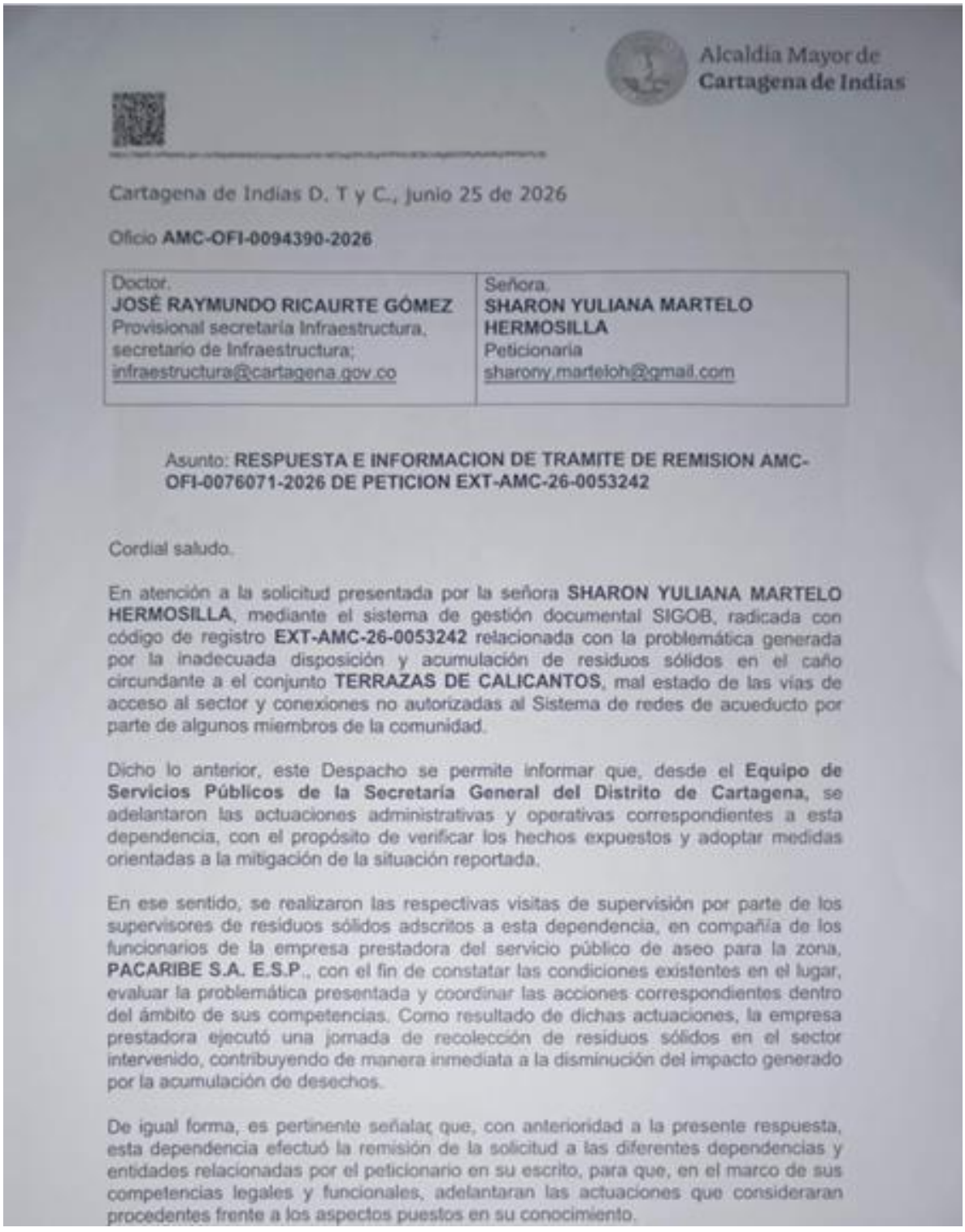
Atentamente,

Victor Elias Raad Manjarres
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	FAWAN DARIO MEDINA	Practicante de Derecho de MPC	
Revisó	TANIA CASARRUBIA	Asesora Jurídica Externa de SGD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del mandante.

ANEXOS 11



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., junio 25 de 2026

Oficio **AMC-OFI-0094390-2026**

Doctor. **JOSÉ RAYMUNDO RICAURTE GÓMEZ** Provisional secretaría Infraestructura, secretario de Infraestructura; infraestructura@cartagena.gov.co	Señora. **SHARON YULIANA MARTELO HERMOSILLA** Peticionaria sharony.martelloh@gmail.com

Asunto: **RESPUESTA E INFORMACION DE TRAMITE DE REMISION AMC-OFI-0076071-2026 DE PETICION EXT-AMC-26-0053242**

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada por la señora **SHARON YULIANA MARTELO HERMOSILLA**, mediante el sistema de gestión documental SIGOB, radicada con código de registro **EXT-AMC-26-0053242** relacionada con la problemática generada por la inadecuada disposición y acumulación de residuos sólidos en el caño circundante a el conjunto **TERRAZAS DE CALICANTOS**, mal estado de las vías de acceso al sector y conexiones no autorizadas al Sistema de redes de acueducto por parte de algunos miembros de la comunidad.

Dicho lo anterior, este Despacho se permite informar que, desde el **Equipo de Servicios Públicos de la Secretaría General del Distrito de Cartagena**, se adelantaron las actuaciones administrativas y operativas correspondientes a esta dependencia, con el propósito de verificar los hechos expuestos y adoptar medidas orientadas a la mitigación de la situación reportada.

En ese sentido, se realizaron las respectivas visitas de supervisión por parte de los supervisores de residuos sólidos adscritos a esta dependencia, en compañía de los funcionarios de la empresa prestadora del servicio público de aseo para la zona, **PACARIBE S.A. E.S.P.**, con el fin de constatar las condiciones existentes en el lugar, evaluar la problemática presentada y coordinar las acciones correspondientes dentro del ámbito de sus competencias. Como resultado de dichas actuaciones, la empresa prestadora ejecutó una jornada de recolección de residuos sólidos en el sector intervenido, contribuyendo de manera inmediata a la disminución del impacto generado por la acumulación de desechos.

De igual forma, es pertinente señalar que, con anterioridad a la presente respuesta, esta dependencia efectuó la remisión de la solicitud a las diferentes dependencias y entidades relacionadas por el peticionario en su escrito, para que, en el marco de sus competencias legales y funcionales, adelantaran las actuaciones que consideraran procedentes frente a los aspectos puestos en su conocimiento.

Cartagena de Indias

En consecuencia, este Equipo de Servicios Públicos considera que, dentro de la órbita de sus competencias, se adoptaron las medidas necesarias y oportunas tendientes a atender la situación reportada y mitigar la problemática objeto de la solicitud, reiterando el compromiso institucional de continuar articulando esfuerzos con las entidades competentes y con la empresa prestadora del servicio de aseo para promover condiciones adecuadas de salubridad, limpieza y bienestar para la comunidad.

A continuación, anexan evidencias fotográficas georreferenciadas.

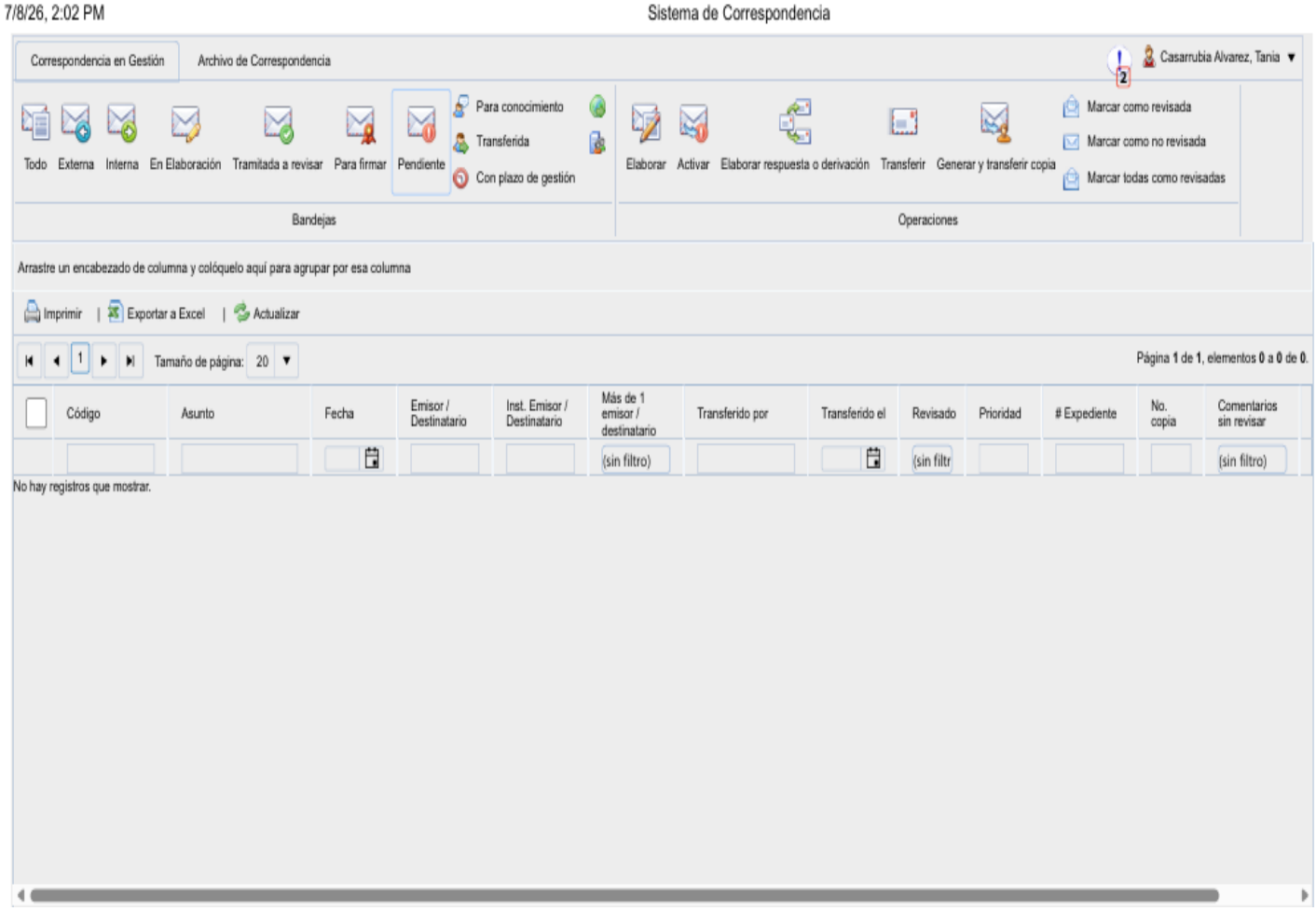


Atentamente,

Víctor Elías Raad Manjarres
Profesional Especializado Código 222 grado 41

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	FAVIAN DARÍO MEDINA	Practicante de Derecho del MPC	
Revisó	TANIA CASARRUBIA	Asesora Jurídica Externa de SGD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ANEXOS 12


7/8/26, 2:02 PM
Sistema de Correspondencia
Correspondencia en Gestión
Archivo de Correspondencia
Casarrubia Alvarez, Tania
Todo
Externa
Interna
En Elaboración
Tramitada a revisar
Para firmar
Pendiente
Para conocimiento
Transferida
Con plazo de gestión
Bandejas
Elaborar
Activar
Elaborar respuesta o derivación
Transferir
Generar y transferir copia
Marcar como revisada
Marcar como no revisada
Marcar todas como revisadas
Operaciones
Arrastre un encabezado de columna y colóquelo aquí para agrupar por esa columna
Imprimir
Exportar a Excel
Actualizar
Tamaño de página: 20
Página 1 de 1, elementos 0 a 0 de 0.
Código
Asunto
Fecha
Emisor / Destinatario
Inst. Emisor / Destinatario
Más de 1 emisor / destinatario
Transferido por
Transferido el
Revisado
Prioridad
Expediente
No. copia
Comentarios sin revisar
(sin filtro)
No hay registros que mostrar.

ANEXOS 13

FOTOS Y ASISTENCIA- REUNION DEL 1 DE JUNIO 2026



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GDOGC01-F902
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Version: 3.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 21/10/2025
	REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL	Pagina: 1 de 1

Este formato contiene datos personales y sensibles. Autorizo a la Alcaldia Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, incluidos datos sensibles, conforme a la **Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Política de Tratamiento de Datos (Ver QR).** La información se utilizará para registrar mi asistencia, gestionar la participación, memoria institucional y divulgar actividades oficiales en medios de comunicaciones y redes sociales de la Alcaldía.También autorizo el uso de mi imagen, voz y/o video, sin compensacion economica, con fines informativos, pedagógicos o de promoción institucional. Puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mis datos a través del correo **protecciondedatos@cartagena.gov.co** o los canales **PQRSDF(https://www.cartagena.gov.co/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/PQRSDF)**. Declaro haber sido informado(a) de que el suministro de datos sensibles **(como género, etnia, discapacidad o firma)** son facultativos y **NO** estoy obligado(a) a proporcionarlos. **Al firmar este documento, confirmo que he leído y comprendido esta autorización, y que otorgo mi consentimiento de manera voluntaria y consciente.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaria General — TEMA/EVENTO: Seguimiento PQRSDF

LUGAR: S.T.M.P.C.C.D. PARTES. — FECHA: 01-06-2026 — HORA: 3:30

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Juan Felipe Hoyos Jaramillo	M	—	1047510331	—	Sec General - Mercado Público	Asesor externo	3219916901	juanfeliam23@gmail.com	
2	Jhonny Estrada D.	M	—	73132671	—	Sec. General - P.O.S.S.P.	Asesor Ext.	3173426175	jemossm@hotmail.com	
3	Fernando Muñoz C.	M.	—	1047398452	—	Secretaría General	Asesor E.	3017414417	fmc0724@hotmail.com	
4	Fabio Morales G.	M	—	1047465482	Si	Sec. General	Asesor Externo	3178552203	Fabio.morales_gestion@hotmail.com	
5	Sandra Arnedo A	F	—	1047336668	—	Sec. General	Asesora Ext.	3005896290	saranebalvare2@gmail.com	
6	Diana Calvo Gonzalez	F	—	1047337012	—	Sec General	Asesor Ext.	3135235139	dianacalvog@hotmail.com	
7	Juliett Rivera P	F	—	1143314468	—	Sec General	Apoyo Ext	3233630485	Juemrivera@gmail.com	
8	Lissett Zerbio P.	F	—	45431285	—	Secgen - Mercado	As. ext.	3126919614	lis.abogadacomercial@gmail	
9	Nallibis Narvaez	F	—	32976629	—	SecGen	Asesor Ext	3017834483	manamirnarvaez@gmail.com	
10	Jehan Al Ali	F	—	1003737012	—	Sec. general	Asesora ext.	3005302181	Jehanalal@hotmail.com	
11	Luis Miguel Rampel	M	—	1047413782	—	Sec. general	Asesor ext	3012527608	abogadoslarangel16@gmail.com	
12	Valeria Caraballo T.	F	—	1002248897	—	Sec. General	Asesora Ext.	3005518250	vcaraballot@gmail.com	
13	Tania Casarubio	F		32936633		Sec General	asesor ext	3053815584	issaotag@hotmail.com	
14	Juan J Andrade Alvarez	M	—	1047241867	—	Sec General	Contratista	3044986470	andradejuan9@hotmail.com	
15	Samuel Vargas Mejia	M	—	1006766675	—	Sec. General	Practicante	3010850173	samuelvargasmej@cartagena.gov.co	

ANEXOS 14

FOTOS Y ASISTENCIA- REUNION DEL 2 DE JUNIO DE 2026



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GDOGC01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Version: 3.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 21/10/2025
	REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL	Pagina: 1 de 1

Este formato contiene datos personales y sensibles. Autorizo a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, incluidos datos sensibles, conforme a la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013** y la **Política de Tratamiento de Datos (Ver QR)**. La información se utilizará para registrar mi asistencia, gestionar la participación, memoria institucional y divulgar actividades oficiales en medios de comunicaciones y redes sociales de la Alcaldía. También autorizo el uso de mi imagen, voz y/o video, sin compensación económica, con fines informativos, pedagógicos o de promoción institucional. Puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mis datos a través del correo **protecciondedatos@cartagena.gov.co** o los canales **PQRSDF(https://www.cartagena.gov.co/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/PQRSDF)**. Declaro haber sido informado(a) de que el suministro de datos sensibles **(como género, etnia, discapacidad o firma)** son facultativos y **NO** estoy obligado(a) a proporcionarlos. **Al firmar este documento, confirmo que he leído y comprendido esta autorización, y que otorgo mi consentimiento de manera voluntaria y consciente.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicios Públicos				TEMA/EVENTO:	Coordinación logística de notificaciones PQRS				
LUGAR:	Piso 22 Ed: Portus				FECHA:	2 junio 2026		HORA:	10:20 Am	
No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Tania casarubio	f	—	32936633		Sec General	Asesor ext	3053893589		Tonia C.
2	Fabian Dario Medina	M	—	1193541313		Servicios Publicos	Practicante	3017198539		Fabian Medina
3	Sandra Arrieta	f	—	1047336268	NO	Sec. Gral.	Asesor ext	3008856890		
4	Fernando Muñoz	M	—	1047390497	—	Secretaria Gral	Aso for	3017114479	—	
5	Jessica Manjarrez	f	—	1007571402	—	Sec. general	Apoyo Jur.	3014214706	—	
6	Wilfrido Estrada	M	—	73139091	—	Sec. Gral	Asesor ext	3017385815	—	

ANEXOS 15

FOTOS Y ASISTENCIA DE REUNION DEL 12 DE JUNIO DE 2026



	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GOOGC01-F002
	MACROPROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Version 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACION Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 21/10/2025
	REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL	Pagina: 1/1

Este formato contiene datos personales sensibles. Autorizo a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. Para recolectar, almacenar, usar, y tratar mis datos personales, incluidos datos sensibles, conforme a la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y la política de tratamiento de datos (ver QR). La información se utilizará para registrar mi asistencia, gestionar la participación, memoria institucional y divulgar actividades oficiales en medios de comunicaciones y redes sociales de la Alcaldía. También autorizo el uso de mi imagen, voz y/o video, sin compensación económica, con fines informativos, pedagógicos o de promoción institucional. Puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mis datos a través de correo protecciondedatos@cartagena.gov.co o los canales PQRDF (https://www.cartagena.gov.co/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/PQRSDF). Declaro haber sido informado(a) de que el suministro de datos sensibles (como género, etnia, discapacidad o firma) son facultativos y NO estoy obligado(a) a proporcionarlos. Al firmar este documento, confirmo que he leído y comprendido esta autorización, y que otorgó mi consentimiento de

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaria General - Servicios Públicos | TEMA/EVENTO: | | |

ANEXOS 16

FOTOS YASISTENCIA DE LA REUNION DEL 25 DE JUNIO DE 2026

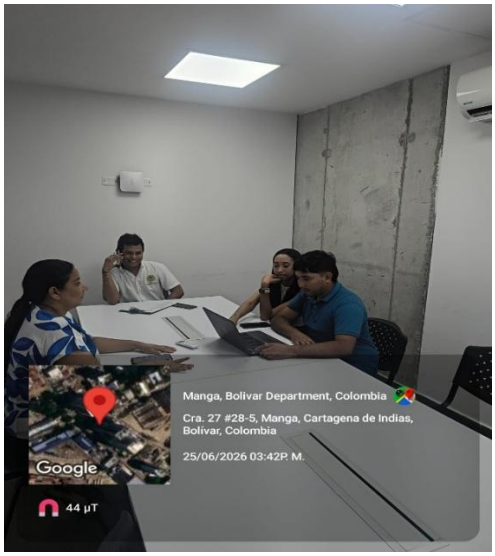
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GDOGC01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Version: 2.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 21/10/2025
	REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL	Pagina: 1 de 1

Este formato contiene datos personales ysensibles. Autorizo a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, incluidos datos sensibles, conforme a la **Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Política de Tratamiento de Datos (Ver QR).** La información se utilizará para registrar mi asistencia, gestionar la participación, memoria institucional y divulgar actividades oficiales en medios de comunicaciones y redes sociales de la Alcaldía.También autorizo el uso de mi imagen, voz y/o video, sin compensación económica, confines informativos, pedagógicos o de promoción institucional. Puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mis datos a través del correo **protecciondedatos@cartagena.gov.co** o los canales **PQRSDF(https://www.cartagena.gov.co/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/PQRSDF)**. Declaro haber sido informado(a) de que el suministro de datos sensibles **(como género, etnia, discapacidad o firma)** son facultativos y **NO** estoy obligado(a) a proporcionarlos. **Al firmar este documento, confirmo que he leído y comprendido esta autorización, y que otorgo mi consentimiento de manera voluntaria y consciente.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	SECRETARIA GENERAL DISTRITAL					TEMA/EVENTO:	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS PQRSDF			
LUGAR:	CARTAGENA BARRIO MANGA EDIFICIO PORTUS – zoom					FECHA:	25/06/2026		HORA:	9:00 A M.
No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	MARIA M MARRUGO CASTILLO	F	N/A	32937629	N/A	Secretaria General	Asesor Juridico	301 2534483	pqrssecgeneral2@cartagena.gov.co	
2	FABIO R MORALES GORDON	M	N/A	1047465487	SI	Secretaria General	Asesor Juridico	317 8552303	pqrssecgeneral1@cartagena.gov.co	
3	JUAN DAVID ANDRADE	M	N/A	1047391867	N/A	Secretaria General	Apoyo a la Gestión	3044850470	andradejuan9@hotmail.com	
4	RONAL GARCÍA MALDONADO	M	N/A	1143402471	N/A	Secretaria General	Asesor Externo	3227672303	rdgarciam@cartagena.gov.co	
5	JEHAN ALI ALI	F	N/A	1002372012	N/A	Secretaria General	Asesora externa	3005302181	jehanaliali@hotmail.com	
6	VALERIA CARABALLO TORO	F	N/A	1002248597	N/A	Secretaria General	Asesora externa	3005518250	vcaraballot@gmail.com	
7	DAYANA CARRASQUILLA DÍAZ	F	N/A	1001901025	N/A	Secretaria General	Asesora externa	3017274346	Dayanac @hotmail.com	
8	CAMILA LIVINGSTON BARRIOS	F	N/A	1047504818	N/A	Secretaria General	Asesor Juridico Externo	3013342324	camilalivingstonbarrios@gmail.com	
9	NELSA I CARO MANRRIQUE	F	N/A	1047376368	N/A	Secretaria General	Asesor Juridico	301 4178145	pqrssecgeneral4@cartagena.gov.co	
10	SANDRA ARNEDO ALVAREZ	F	N/A	1047376368	N/A	Secretaria General	Asesor Juridico	300 8596290	pqrssecgeneral3@cartagena.gov.co	
11	JORGE DARIO CORRALES	M	N/A	1007883351	N/A	Secretaria General	Asesor Juridico	302 2126861	jorgecorrales@gmail.com	
12	DAMASO R PINEDA ESPINOSA	M	N/A	9167644	N/A	Secretaria General	Asesor Juridico	310 6821394	damasopineda@hotmail.com	
13	DIANA CALVO GONZALEZ	F	N/A	1047379072	N/A	Secretaria General	Asesor Juridico	313 5235174	pqrssecgeneral5@cartagena.gov.co	
14	TANIA CASARRUBIA ÁLVAREZ	F	N/A	32936633	N/A	Secretaria General	Asesor Juridico	305 3843589	issa0509@hotmail.com	TANIA CASARRUBIA
14										

ANEXOS 17

ASISTENCIA A REUNION DEL 25 DE JUNIO DE 2026



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: GDOGC01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL | Versión: 3.0
PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES | Fecha: 21/10/2025
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL | Página: 1 de 1

Este formato contiene datos personales y sensibles. Autorizo a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, incluidos datos sensibles, conforme a la **Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Política de Tratamiento de Datos (Ver QR).** La información se utilizará para registrar mi asistencia, gestionar la participación, memoria institucional y divulgar actividades oficiales en medios de comunicaciones y redes sociales de la Alcaldía. También autorizo el uso de mi imagen, voz y/o video, sin compensación económica, con fines informativos, pedagógicos o de promoción institucional. Puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mis datos a través del correo **protecciondedatos@cartagena.gov.co** o los canales **PQRSDF(https://www.cartagena.gov.co/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/PQRSDF).** Declaro haber sido informado(a) de que el suministro de datos sensibles **(como género, etnia, discapacidad o firma)** son facultativos y **NO** estoy obligado(a) a proporcionarlos. **Al firmar este documento, confirmo que he leído y comprendido esta autorización, y que otorgo mi consentimiento de manera voluntaria y consciente.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría General - Servicios Públicos | TEMA/EVENTO: Reunión Con Peticionaria - Bendición de Dios
LUGAR: Barrio Manga, Cra. 27 #28-37 - Ed. Portus - Piso 22 | FECHA: Jueves, 25/06/2026 | HORA: 2:30 p.m. - 3:45p

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Víctor Cabarcas Vargas	M	—	1143934934	—	Secretaría General - S.P.	P.U.	3115681437	VCabarcasV@cartagena.gov.co	
2	Dayana Cervantes Ávila	F	—	1001410025	—	Sec. General	Apoyo Ext.	3017274316	DayanaC@Hotmail.com	
3	Tania Cosamalo	f		32936633	-	sec General	Asesor ext	3053894584	issaotc@Hotmail.com	
4	Valeria Caraballo Toro	F	-	1002248597	-	Sec. General - S.P.	Asesor Ext.	3005518250	vcaraballot@gmail.com	
5	Fabian Darío Medina	M	—	1143541313	—	Sec. General Serv. Públ.	Practicante	3017198539	medinadariofabian@gmail.com	